

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página número 9.275, columna 2.^a, en el Anexo, donde dice: «Dpdo. Económicas», debe decir: «Dpdo. Empresariales».

Almería, 24 de julio de 1998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 6.^a planta.

Almería, 17 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO I

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Trabajador Social.
Núm. de contratos: 4.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. (BOJA núm. 82, de 23.7.98).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución citada, publicada en el BOJA número 82, de fecha 23.7.98,

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Area.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo catorce del Decreto 232/97, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Aprobar y publicar, para general conocimiento, los programas que regirán la fase de Oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Especialista de Area, correspondientes al Estatuto Jurídico de Personal Facultativo, de las especialidades médicas que se relacionan a continuación: Alergología, Anatomía Patológica, Bioquímica Clínica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Inmunología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Neurofisiología Clínica, Obstetricia y Ginecología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Urología.

El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ALERGOLOGIA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.